



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:1776/2013

CÓRDOBA, 31 MAY 2013

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que a fojas 1 la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita autorización para encargar al personal docente de esa dependencia que lista a fojas 2/3 con la rectificación efectuada a fojas 10, tareas especiales, en la modalidad de asignación complementaria, correspondiente al mes de febrero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Las razones que avalan el pedido y que explicita el Sr. Director del citado establecimiento en su referida nota;

Que la erogación que demande dicho encargo será atendida con fondos de los Recursos Propios –Fuente 12– de esa Escuela;

Sendas informativas que producen a fojas 12 la Dirección General de Personal, a fojas 13 la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a fojas 15 la Secretaría de Asuntos Académicos;

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto encuadra en las disposiciones de las Resoluciones HCS 133 y 158/96, con los límites fijados por la R.R. 59/02 y R.HCS 1/02,

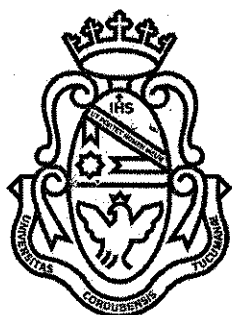
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a abonar, con fondos de sus Recursos Propios (Fuente 12), asignaciones complementarias al personal docente que se detalla a fs. 2/3 con la rectificación efectuada a fojas 10, las cuales constituyen el anexo de la presente, correspondientes al mes de febrero de 2013, por el monto que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el monto que se ha determinado para cada agente lo es con carácter de máximo durante el período solicitado, pudiendo los montos ser ajustados en menos, de acuerdo al informe de la División de Personal respecto al efectivo registro de asistencia y puntualidad en el lapso correspondiente.

gcl



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:1776/2013

ARTÍCULO 3°.- Declarar que lo dispuesto precedentemente se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133 y 158/96, con los límites fijados por la R.R. 59/02 y R.HCS 1/02.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1079

Anexo "A" (Autorización Sra. Rectora)

(A pagar c/ haberes de FEBRERO 2013)

PERSONAL DOCENTE "ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS":

Legajo	Agente	Cód. cargo Pampa	Monto Asignac. Complem.
22500	Lucanera, María Laura ✓	318 ✓	2,551.50
27224	Rodriguez, Alicia ✓	318 ✓	3,719.84
28375	Armada, Justino ✓	228 ✓	1,458.00
29859	Lucero, Marqueza ✓	228 ✓	3,719.84
32232	Ponce, Ana María ✓	314 ✓	2,613.92
34652	Pizarro, Juan ✓	314 ✓	1,981.68
38437	Barontini, Cristian A. ✓	316 ✓	3,910.46
38952	Márquez, María Eugenia ✓	318 ✓	2,187.00
39196	Marín, Héctor Eduardo (Dep.) 11 ✓	119 ✓	2,916.00
39572	Gutiérrez, Marcela ✓	318 ✓	2,916.00
41083	Rinaudo, Leonardo ✓	318 ✓	2,551.50
41087	González, Claudia Verónica ✓	318 ✓	4,009.50
41637	Peñaloza, Guadalupe ✓	318 ✓	2,551.50
42159	Caminotti, Gloria ✓	318 ✓	2,916.00
43032	Molina, Stella Maris ✓	228 ✓	1,573.42
43126	Luna, Mauricio ✓	318 ✓	2,916.00
46111	Moreno, Matias ✓	318 ✓	1,458.00
46631	Campos, Andrea ✓	318 ✓	3,719.84
46671	Rabitto, Natalia ✓	318 ✓	4,009.50
46798	González Gaminos, Silvia ✓	123 ✓	3,533.00
47023	Quevedo Fernández, Mara ✓	123 ✓	3,533.00
47409	González Quiroga, Violeta ✓	123 ✓	3,533.00

Techados:
VALEN. -
10/10

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Univ. de Com. "Manuel Belgrano" UVC

47881	Sansón, Carina	123	3,533.00	//////
------------------	---------------------------	----------------	---------------------	-------------------

ver p. 10

//////

48545	Paz, José Alejandro ✓	318 ✓	2,916.00
48214	Gaido, Jorge Daniel ✓	318 ✓	1,458.00
48779	Palazzesi, Víctor ✓	318 ✓	2916.00

TOTAL ASIGN.COMPL. DOCENTES	75,101.50
------------------------------------	------------------


El importe se atiende con Fuente 12 - Recursos Propios de la dependencia (Ord. 4/95), en el marco de las Resoluciones H.C.S. 133/96 y 158/96, R.R. 59/02 y R.H.C.S. 1/02. Los montos de c/u podrán ser ajustados en menos de acuerdo al efectivo registro de asistencia en el período correspondiente, descontando los días que no asistieron (lic.,justif., paros, etc.)-

Nota: en el corriente mes se han agregado los siguientes casos, por única vez:

Coordinadores Curso de Ingreso Nivel Terciario.

Docentes que dictan Curso Ingreso Nivel Terciario.

Docentes que dictaron en Diciembre Curso Ingreso a 1º año N. Medio.

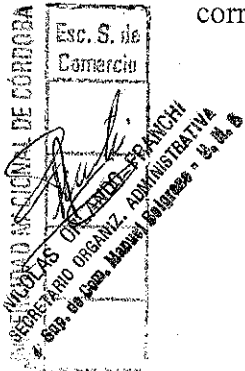

 Ing. FRANCISCO FERREYRA
 DIRECTOR
 Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC


//////DIRECCIÓN, 27 de Abril de 2013.-

Atento lo solicitado por la Dirección de Personal a fs. 5 se revisaron, por Área Organización Administrativa, los registros correspondientes al "ANEXO A" (fs. 2-3) en atención a su informe. Al respecto, corresponde señalar lo siguiente:

- a) La gran mayoría de los docentes detallados en el ANEXO I dictaron y/o coordinaron el llamado "Curso de Ingreso Nivel Terciario" como una carga extra de sus cargos normales de la Planta Docente; por lo tanto esta Dirección -como se hace todos los años- les retribuye su trabajo por medio de "Asignaciones Complementarias", dictando en este caso la Resolución N° 06/2013, cuya copia se adjunta a fs. 6-9.
- b) De ninguna manera estos docentes han sido designados en "cargos de Ciclo de Nivelación (código 123)". Por lo tanto, al mantener sus cargos habituales (códigos 318, 228, 314, 316, 119, etc.) si siguen comprendidos en las disposiciones de las RHCS 133/96 y 158/96, correspondiéndoles el pago de las Asignaciones Complementarias que se solicitan.
- c) Los únicos casos del "Código 123", son los siguientes y han sido ahora excluidos (mediante tacha) en el referido ANEXO A: Leg. 46798-González Caminos, Silvia; Leg. 47023-Quevedo Fernández, Mara; Leg. 47881-Sanson, Carina Andrea y Leg. 47109-González Quiroga, Violeta. A estos docentes la Escuela les abonará dictando una nueva resolución específica para ellos, en el marco del operativo correspondiente al cód. 123.-

Con la corrección efectuada (tacha de tres agentes) en la Planilla "ANEXO A" (de fs. 2-3), vuelva a la Dirección Gral. de Personal para la prosecución del trámite correspondiente.-




Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC


Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC